


DATOS DEL INFORME					
<b>Mensual</b> <input checked="" type="checkbox"/>		<b>Final</b> <input type="checkbox"/>			
<b>Informe mensual de actividades N°:005</b>					
<b>Fecha de Presentación:</b>	<b>18 de junio de 2026</b>	<b>Período del informe:</b>	<b>DESDE: 19 DE MAYO DE 2026 Y 17 DE JUNIO DE 2026</b>		
<b>Nombre del Contratista:</b>	<b>JHON ANDERSON URIBE VÁSQUEZ</b>		<b>Cedula Ciudadanía:</b> 1.110.450.085		
<b>Nombre Interventor(a) o Supervisor(a):</b>	<b>GERARDO ERNESTO MONTOYA HURTADO SUPERVISOR</b>		<b>Oficina:</b> Proyectos Especiales Y Desarrollo Urbano		
<b>Valor del Contrato:</b>	<b>\$ 25.600.000</b>	<b>Valor de Adición:</b>	<b>\$12.800.000</b>		
DATOS DEL CONTRATO					
<b>CONTRATO NO. 036 DEL 17 DE ENERO DE 2026</b>					
<b>Objeto:</b>	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ"				
<b>Disponibilidad presupuestal N.º</b>			<b>Registro presupuestal N.º.</b>		
<b>20260069 DEL 13 DE ENERO DE 2026</b>			<b>20260088 DEL 17 DE ENERO DE 2026</b>		
<b>20260191 DEL 12 DE MAYO DE 2026</b>			<b>20260191 DEL 13 DE MAYO DE 2026</b>		
<b>Plazo Inicial: 120 DÍAS CALENDARIO</b>	<b>Fecha de Iniciación:</b>	<b>19 DE ENERO DE 2026</b>	<b>Fecha de Terminación:</b>	<b>17 DE JULIO DE 2026</b>	
<b>Prorroga/adición: 60 DÍAS</b>					
<b>Modificaciones al Contrato:</b>	<i>SE REALIZO ADICIÓN Y PROROGA No. 1 AL CONTRATO 036 DEL 17 DE ENERO DE 2026</i>				
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligaciones contractuales	Actividades realizadas y/o productos entregados			Soportes	
OBLIGACIONES GENERALES					
1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.	Se cumplió en debida forma.			N/A	

2. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.	Se presenta informe de actividades y cargue de los documentos en la plataforma SECOP II	Cuenta de cobro que reposa en el expediente contractual
3. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.	Se cumplió	Plataforma SECOP II y expediente contractual
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ.	Se cumplió el objeto del contrato con plena autonomía, sin manifestación de subordinación o vínculo laboral con la entidad.	N/A
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.	Se cumplió en debida forma.	N/A
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios	Se cumplió en debida forma.	N/A
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios	Se cumplió en debida forma.	N/A
8. Realizar oportunamente los pagos al sistema de Seguridad Social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a las bases de cotización establecidas en el artículo 3.2.7.1 del decreto 1273 de 2018, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y a la Ley 1150 de 2007 Art. 23 y la Ley 789 de 2002 Art. 50 y normas que las modifiquen o complementen.	Se cumplió mediante el pago de la planilla No. 9505700725 – MAYO DE 2026	Planilla de pago que se adjunta a la cuenta de cobra y que obra dentro del expediente contractual.
9. Gestionar y mantener vigente, bajo su exclusiva responsabilidad, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, como requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato y para el inicio de su ejecución	Se cumplió en debida forma.	N/A
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a la GESTORA URBANA DE IBAGUÉ y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del contrato conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.	Se cumplió en debida forma.	N/A

11. Recibir inducción por parte del grupo de talento humano sobre aspectos generales de la Entidad.	Se cumplió en debida forma	Actas de asistencia que reposa en los expedientes en el área de Talento Humano.
12. Apoyar la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión - SIG (Misión, Visión, Política y Objetivos, Manuales, Procedimientos, Instructivos y Formatos), al igual que participar en las demás actividades como inducción, auditorías y otras que se enmarquen en el fortalecimiento del mismo	Se cumplió en debida forma:  Participación en: <b>NO SE REGISTRAN CAPACITACIONES EN ESTE PERIODO</b>	Actas de asistencia que reposa en los expedientes de la Gestora Urbana de Ibagué.
13. El Contratista deberá disponer de los elementos, herramientas y equipos de computación necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Se cumplió en debida forma.	N/A
14. Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capítulo 4, artículo 16 "obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del sistema general de riesgos laborales	Se realizó afiliación a la ARL Positiva y se cumplió con las normas del sistema general de riesgos laborales.	Certificado de afiliación que reposa en el expediente contractual.
15. El contratante autoriza a la Gestora Urbana de Ibagué el descuento de los siguientes gravámenes: A. Descuento en el primer pago al contratista así: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato sin IVA por concepto de ESTAMPILLA PRO CULTURA; el dos por ciento (2%) del valor total del contrato sin IVA por concepto de ESTAMPILLA PRO ANCIANO	Se realiza en el primer pago (Primera cuenta)	Certificación de retención de estampillas que reposa en el expediente contractual.
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b>		
1. Brindar asesoría técnica como ingeniero civil con conocimiento en ingeniería sísmica y estructural, para los proyectos inmobiliarios y/o desarrollo urbano, que se desarrollen por parte de la gestora urbana de Ibagué.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se brindan asesoría técnica a la gestora urbana de Ibagué como ingeniero civil con conocimiento en ingeniería sísmica y estructural; esto en la verificación para la instalación de estructuras móviles en el marco del 52 festival folclórico colombiano, se traslada nuevo concepto técnico por medio de documento "INFORME GRADERÍAS 20260605"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO 1</b></li> </ul>
2. Brindar apoyo técnico en el diagnóstico y/o revisión y/o verificación y/o conceptos y/o diseños técnicos estructurales que hacen parte de los procesos de licencias urbanísticas y/o de construcción de los proyectos inmobiliarios, programas de vivienda y/o de desarrollo urbano adelantados por la gestora urbana de Ibagué	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se brinda apoyo técnico a la Gestora Urbana de Ibagué con diseño técnico estructural de salón comunal tipo en estructura metálica en apoyo a la secretaría de Infraestructura de Ibagué.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO 2</b></li> </ul>
3. Realizar la asesoría en la estructuración de los análisis del sector, análisis de precios unitarios, análisis del mercado, presupuestos e informes técnicos y/o hacer parte del comité evaluador cuando se requiera, de los proyectos inmobiliarios y/o de desarrollo urbano que adelante la gestora urbana de Ibagué.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza asesoría a la gestora urbana de Ibagué en informe técnico para la instalación de estructuras livianas tipo gradería como respuesta al concejo de Ibagué a través de documento "DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL 52 FESTIVAL FOLCLÓRICO" por medio de radicado DE - 100001104</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO 3</b></li> </ul>

<p>4. Participar activamente en las reuniones, comités o visitas de carácter oficial cuando sea convocado o asignado por el supervisor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se participa en una visita técnica de carácter oficial, convocado por la gestora urbana de Ibagué para verificar medidas de estructuras tipo muro de contención y canal abierto de aguas en predio sobre el sector Aparco para la estructuración del proyecto de vivienda "Altos de Bethel".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ANEXO 4</li> </ul>
<p>5. Las demás que sean designadas por el supervisor relacionado con el objeto del contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza asesoría a la gestora urbana de Ibagué con una nueva visita técnica en el barrio "Orquídeas", Esto para verificar acciones constructivas dentro de un predio de la gestora Urbana de Ibagué.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ANEXO 5</li> </ul>
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
		
<b>FIRMA DEL SUPERVISOR</b>		
 <b>GERARDO ERNESTO MONTOYA HURTADO</b> <b>SUPERVISOR</b>		

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: F-GJC-008</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha: 24//01/2022</b>	

Página: 5 de 24

# ANEXO 1

ODU-500000832-3  
Ibagué, 05 de junio de 2026

PARA: DIANA CAROLINA MONTAÑA SÁNCHEZ, Jefe Oficina de recursos físicos y financieros

DE: GERARDO ERNESTO MONTOYA HURTADO, Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano

ASUNTO: Presentación de Informe de visita técnica Sector Liceo Nacional, instalación de estructuras móviles

Cordial saludo,


Reciba un cordial saludo desde la Gestora Urbana Banco Inmobiliario de Ibagué. Por medio de la presente me dirijo respetuosamente ante usted, con el fin de trasladar el informe de visita técnica generado por nuestro profesional en estructuras, el Ingeniero Jhon Anderson Uribe Vásquez; y la colaboración en el levantamiento de la información de nuestros profesionales: la Arquitecta Juliana Flórez y la Ingeniera Civil Xóchitl Páramo Zarta; esto en apoyo a su secretaría y con el propósito de que sea de gran ayuda para las acciones posteriores que se deben tomar en la instalación de graderías sobre el sector mencionado.

Cordialmente,



**Arq. Gerardo Ernesto Montoya Hurtado**  
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano  
Gestora Urbana de Ibagué

Proyecto: Ing. Jhon Anderson Uribe Vásquez. Contratista ODU  
Reviso: Liliana Quiñonez - Contratista adscrito a la oficina de proyectos especiales y desarrollo urbano  
Anexo: INFORME VISITA TÉCNICA GRADERÍAS LICEO NACIONAL 20260605

	<b>MEMORANDO</b>	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FR-GD-020
	MACROPROCESO: DE APOYO	Versión: 02
		Fecha: 20/08/2025
		Página: 1 de 1

ODU-500-000831-3  
Ibagué, 05 de junio de 2026

PARA: CARLOS JOSÉ CORRAL ALBARELLO, Gerente

DE: GERARDO ERNESTO MONTOYA HURTADO, Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano

ASUNTO: Presentación de Informe de visita técnica Sector Liceo Nacional, instalación de estructuras móviles

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo desde la Gestora Urbana Banco Inmobiliario de Ibagué. Por medio de la presente me dirijo respetuosamente ante usted, con el fin de trasladar el informe de visita técnica generado por nuestro profesional en estructuras, el Ingeniero Jhon Anderson Uribe Vásquez; y la colaboración en el levantamiento de la información de nuestros profesionales: la Arquitecta Juliana Flórez y la Ingeniera Civil Xóchitl Páramo Zarta; esto en apoyo a su secretaría y con el propósito de que sea de gran ayuda para las acciones posteriores que se deben tomar en la instalación de graderías sobre el sector mencionado.

Cordialmente,



**Arq. Gerardo Ernesto Montoya Hurtado**  
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano  
Gestora Urbana de Ibagué

Proyecto: Ing. Jhon Anderson Uribe Vásquez. Contratista ODU   
Reviso: Liliana Quiñonez - Contratista adscrito a la oficina de proyectos especiales y desarrollo urbano  
Anexo: INFORME VISITA TÉCNICA GRADERÍAS LICEO NACIONAL 20260605

ODU-500-000830-3  
Ibagué, 05 de junio de 2026

**PARA:** FABIAN GUILLERMO SANTOS RUBIO, Jefe Oficina Jurídica y Contratación

**DE:** GERARDO ERNESTO MONTOYA HURTADO, Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano

**ASUNTO:** Presentación de Informe de visita técnica Sector Liceo Nacional, instalación de estructuras móviles

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo desde la Gestora Urbana Banco Inmobiliario de Ibagué. Por medio de la presente me dirijo respetuosamente ante usted, con el fin de trasladar el informe de visita técnica generado por nuestro profesional en estructuras, el Ingeniero Jhon Anderson Uribe Vásquez; y la colaboración en el levantamiento de la información de nuestros profesionales: la Arquitecta Juliana Flórez y la Ingeniera Civil Xóchitl Páramo Zarta; esto en apoyo a su secretaría y con el propósito de que sea de gran ayuda para las acciones posteriores que se deben tomar en la instalación de graderías sobre el sector mencionado.

Cordialmente,



**Arq. Gerardo Ernesto Montoya Hurtado**  
Jefe Oficina de Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano  
Gestora Urbana de Ibagué

Proyecto: Ing. Jhon Anderson Uribe Vásquez. Contratista ODU *ODU*  
Reviso: Liliana Quiñonez - Contratista adscrito a la oficina de proyectos especiales y desarrollo urbano  
Anexo: INFORME VISITA TÉCNICA GRADERÍAS LICEO NACIONAL 20260605



Outlook

---


## INFORME TÉCNICO GRADERÍAS 20260612

---



**Desde** Jhon Anderson Uribe Vasquez <joauv@hotmail.com>

**Fecha** Vie 12/06/2026 12:59 AM

**Para** Odu Gestora <odu@gestoraurbanaibague.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

TRASLADO DE INFORME TÉCNICO 20260612.docx; INFORME TÉCNICO GRADERÍAS 20260612.pdf;

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: F-GJC-008</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha: 24//01/2022</b>	

# ANEXO 2



---


## DISEÑO SALON COMUNAL TIPO 20260609

---

**Desde** Jhon Anderson Uribe Vasquez <joauv@hotmail.com>

**Fecha** Mar 9/06/2026 3:49 PM

**Para** Odu Gestora <odu@gestoraurbanaibague.gov.co>

 2 archivos adjuntos (9 MB)

Planos estructurales Salon Comunal Metálico Tipo 20260609 ALCALDIA DE IBAGUÉ.dwg; Memorias estructurales Salon Comunal Tipo 20260610.pdf;

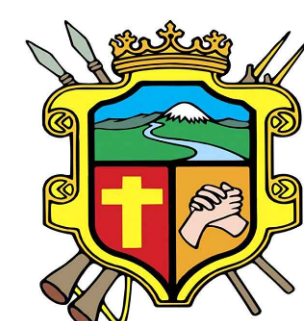
# **MEMORIAS DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL**

**“LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA  
NUEVA PARA SALON COMUNAL TIPO”  
(IBAGUÉ – COLOMBIA)**

## **CALCULO ESTRUCTURAL**

  
**Jhon Anderson Uribe Vásquez**  
**M.P. 70202-244955 TLM**  
**Ingeniero Civil**

**Ibague, junio de 2026**



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**



PROYECTO:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA "SALÓN COMUNAL TIPO"

PROPIETARIO:

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
NIT: 800113387-7

DIRECCIÓN:

DISEÑO ESTRUCTURAL:

JHON ANDERSON URIBE VÁSQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
M.P. 70202-244955 TLM

ARQUITECTO PROYECTISTA:

XXXXXX

ING. GEOTECNISTA:

Héctor XXXXXX  
M.P. XXXXXX TLM

DATOS GENERALES

$f_c = 28 \text{ Mpa}$ ,  $f_y = 420 \text{ Mpa}$   
 $A_a = 0.20$ ,  $A_v = 0.20$ ,  $R_o = 5.0$ ,  $R = 4.5$   
Suelo Tipo D  
Disipación de energía : DMO  
 $F_a = 1.40$ ,  $F_v = 2.0$ ,  $q_a = 0.098 \text{ Mpa}$   
Coeficiente de Uso: 1  
Coeficiente de Importancia : I  
Cota Desplante : N. 0.00 - 0.70  
C.M Cubierta 0.15 Kn/m<sup>2</sup>  
C.V Cubierta 0.35 Kn/m<sup>2</sup> P<15%  
C.V Cubierta 0.50 Kn/m<sup>2</sup> P>15%  
C.Viento Cubierta 0.40 Kn/m<sup>2</sup>  
Grado de desempeño elementos  
No estructurales (A.9.2.3. Bajo)

CONTENIDO

PLANTA ESTRUCTURAL FACHADAS

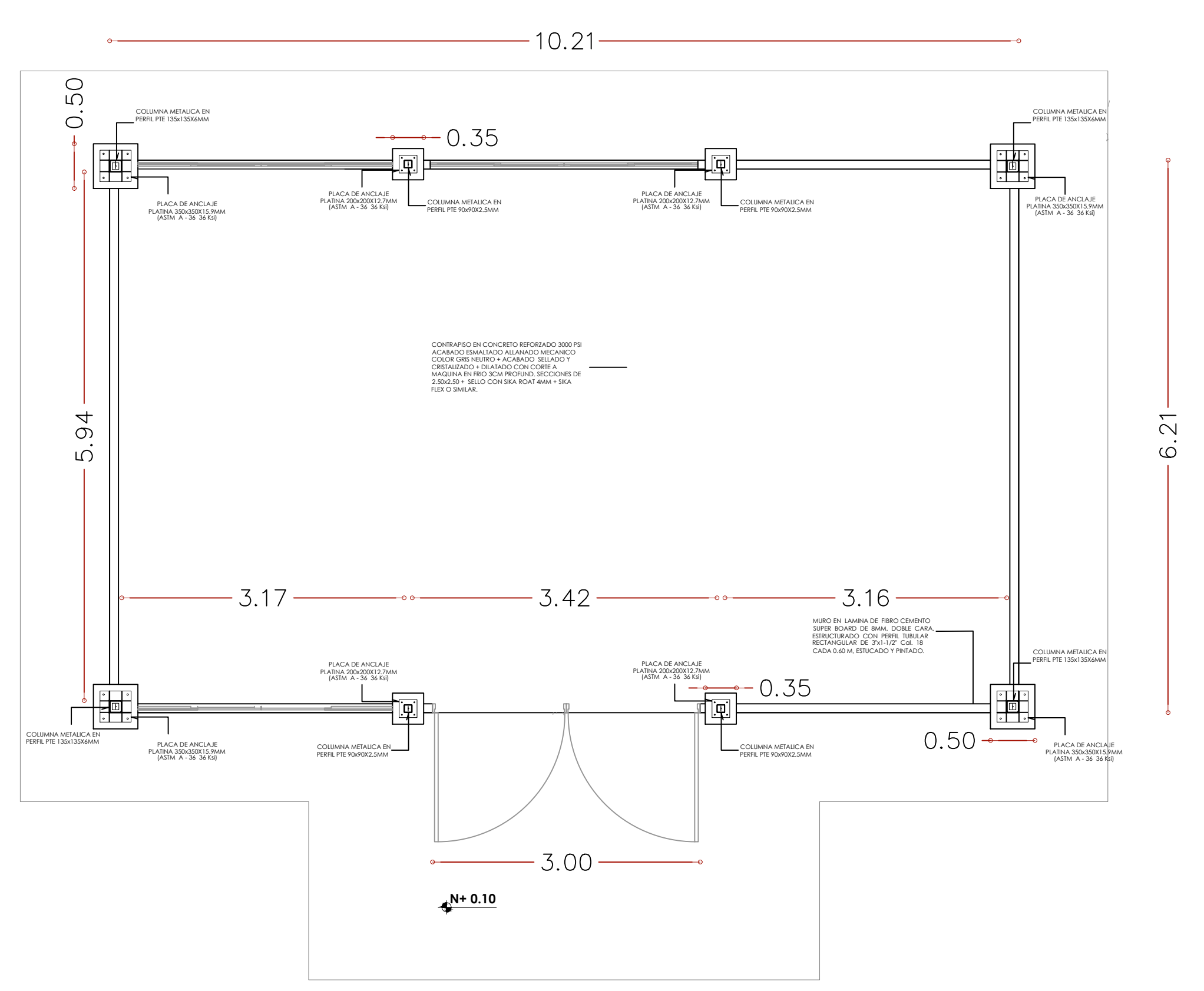
OBSERVACIONES

ESCALA  
1:50

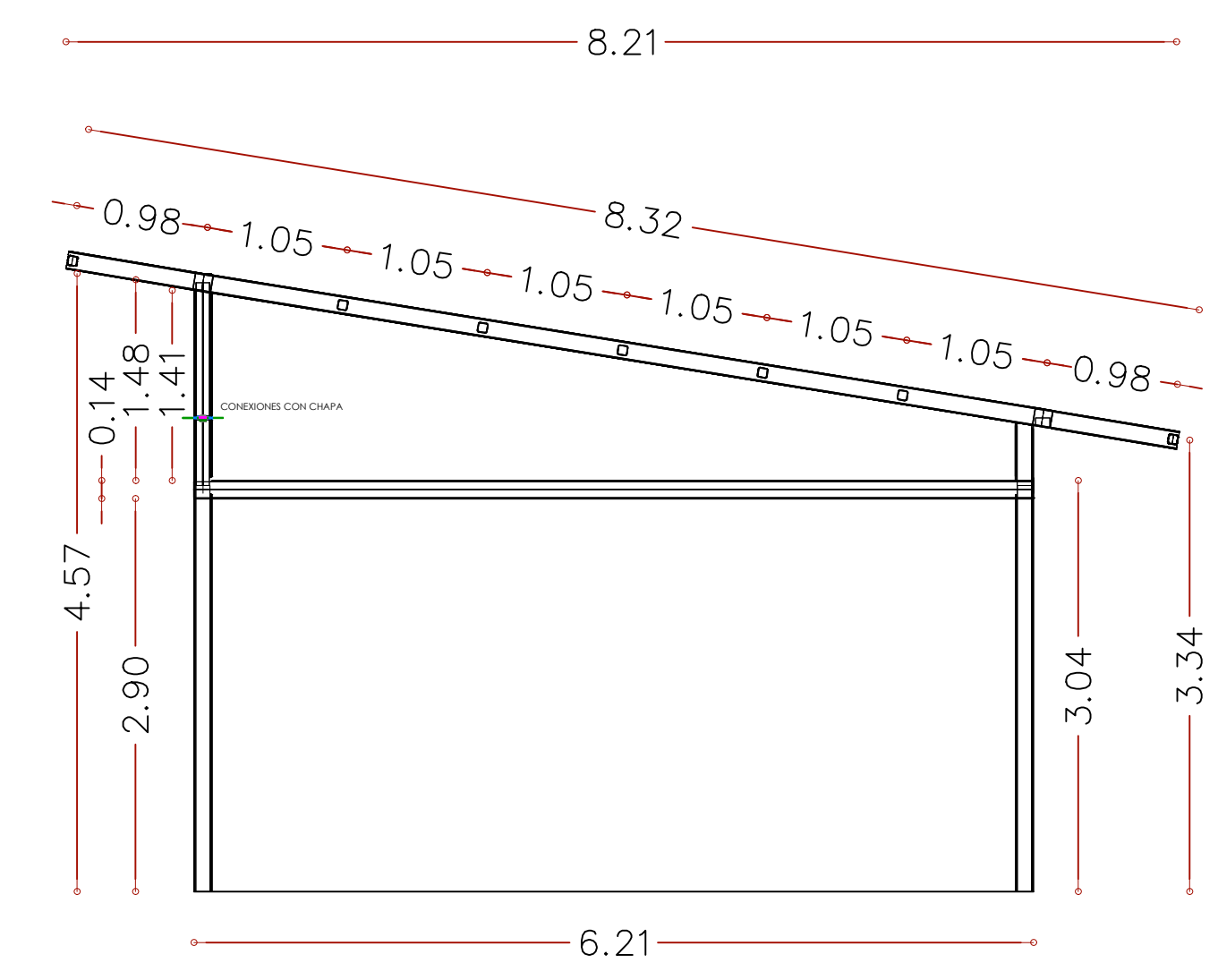
FECHA  
JUNIO 2026

No. PLANO

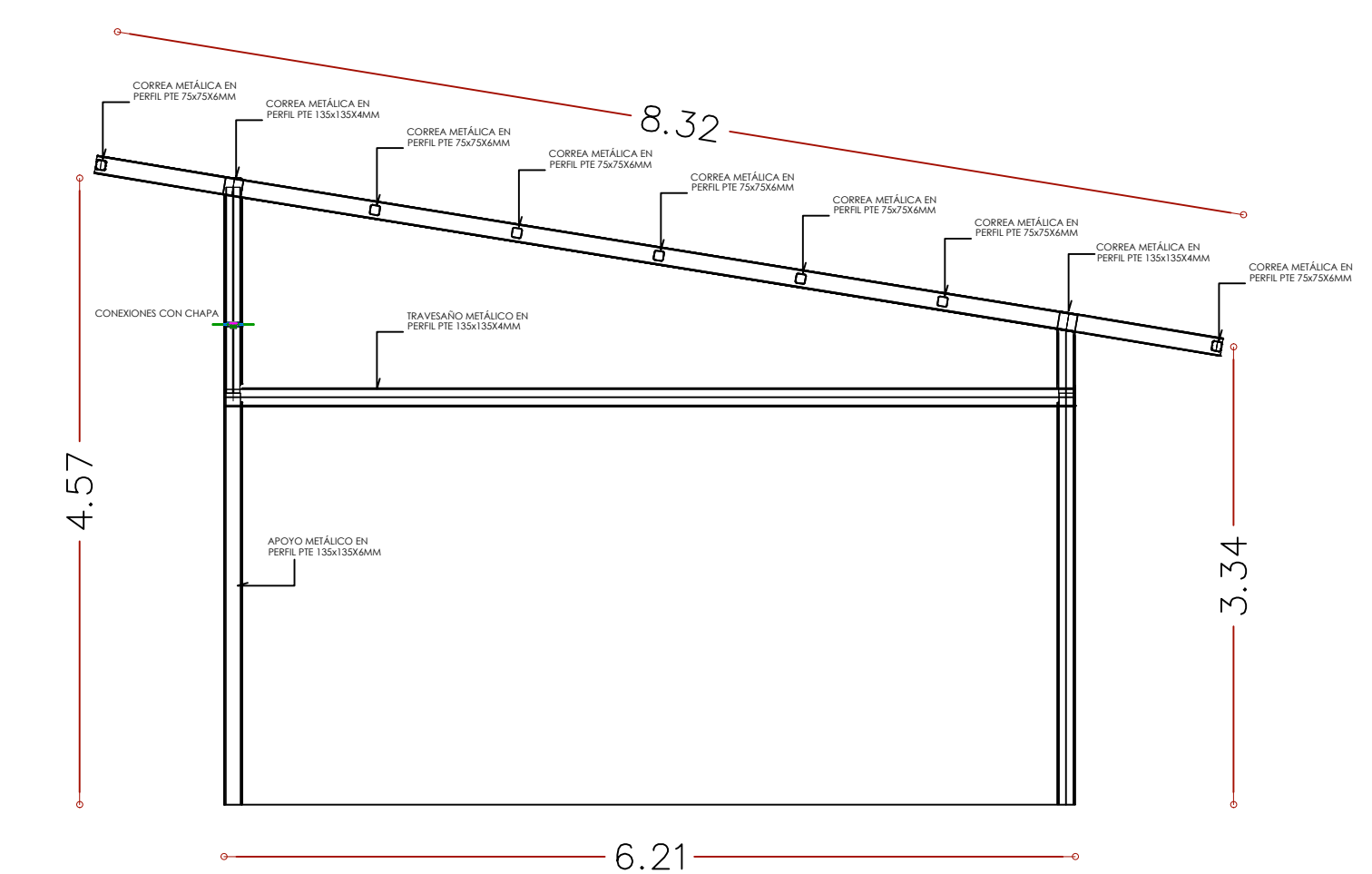
**E02/02**



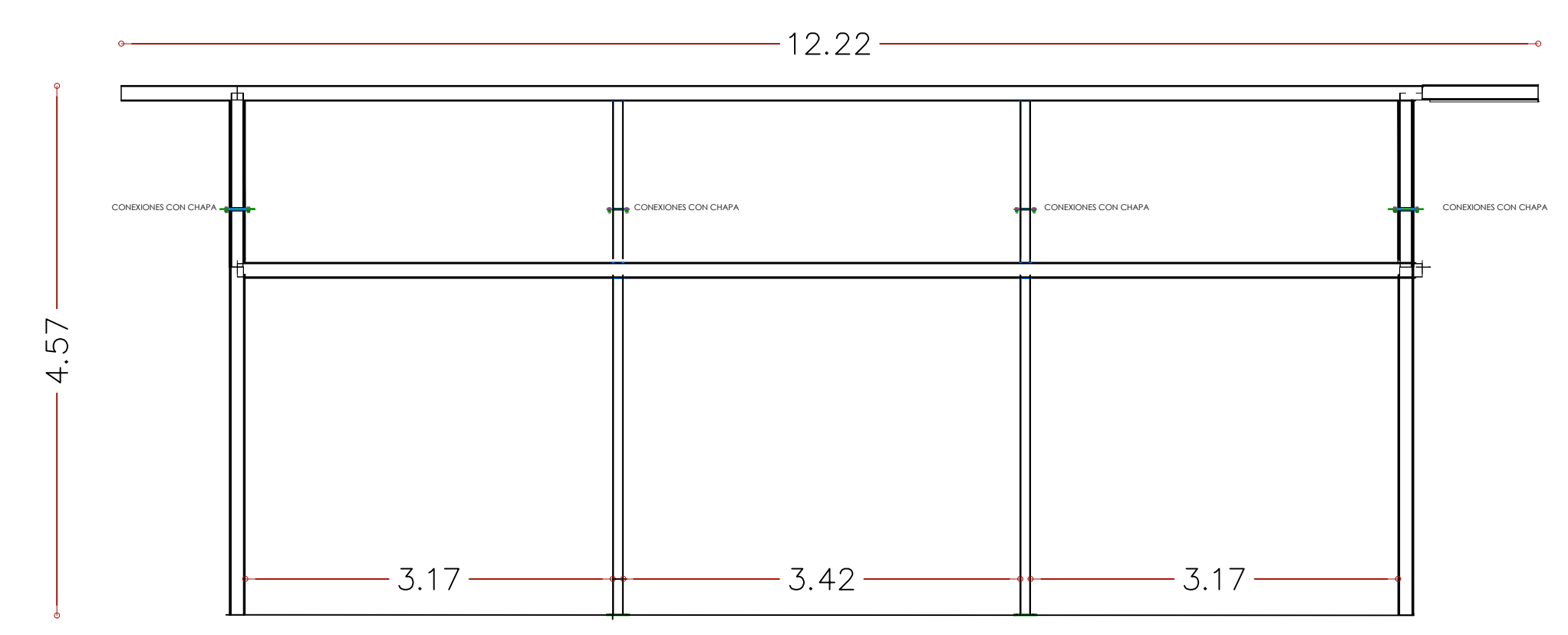
PLANTA ESTRUCTURAL N+0.10



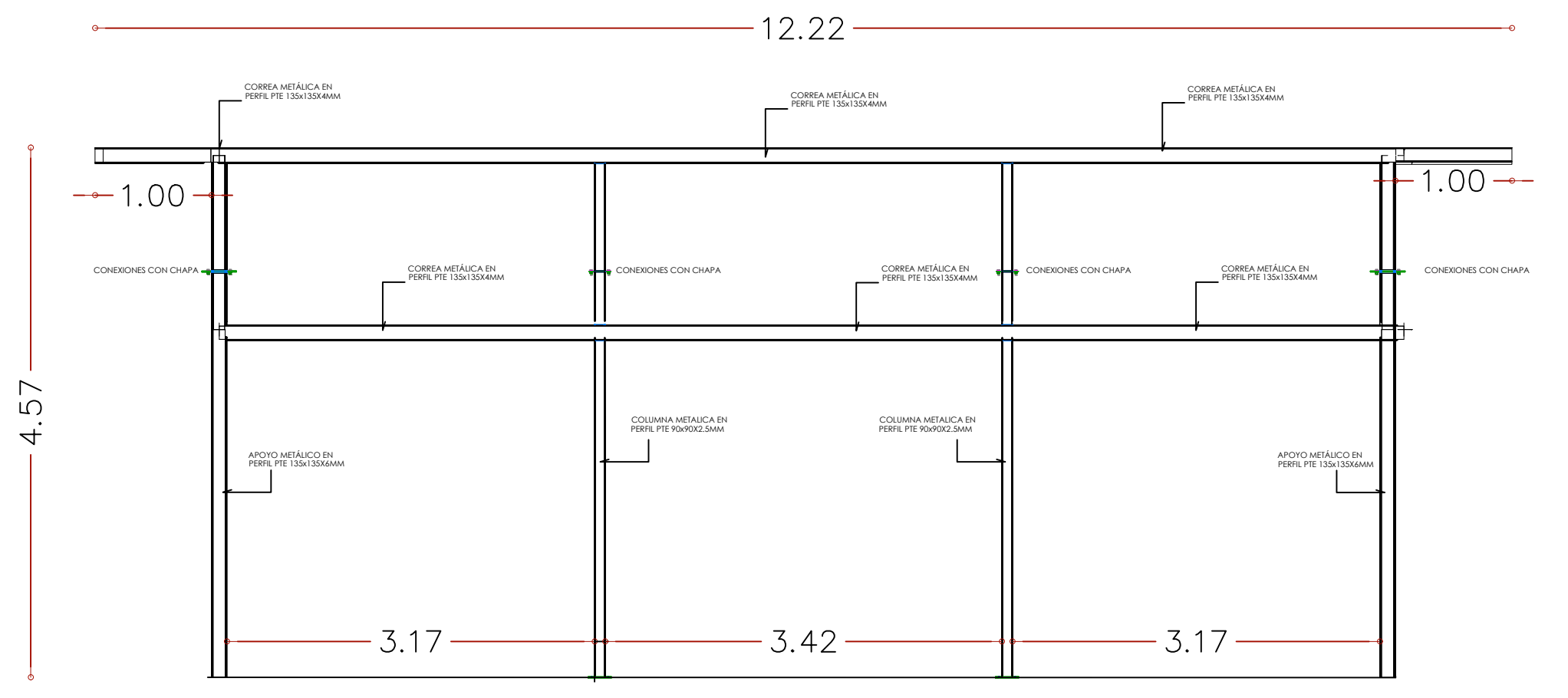
FACHADA LATERAL  
Dimensiones



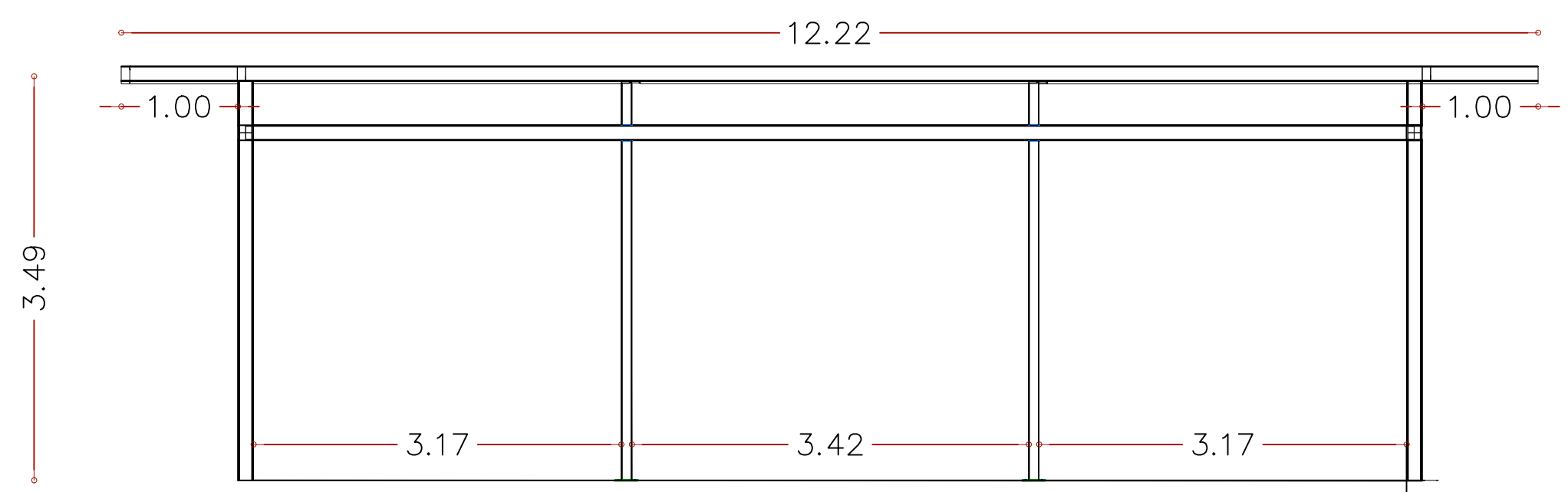
FACHADA LATERAL  
Materiales



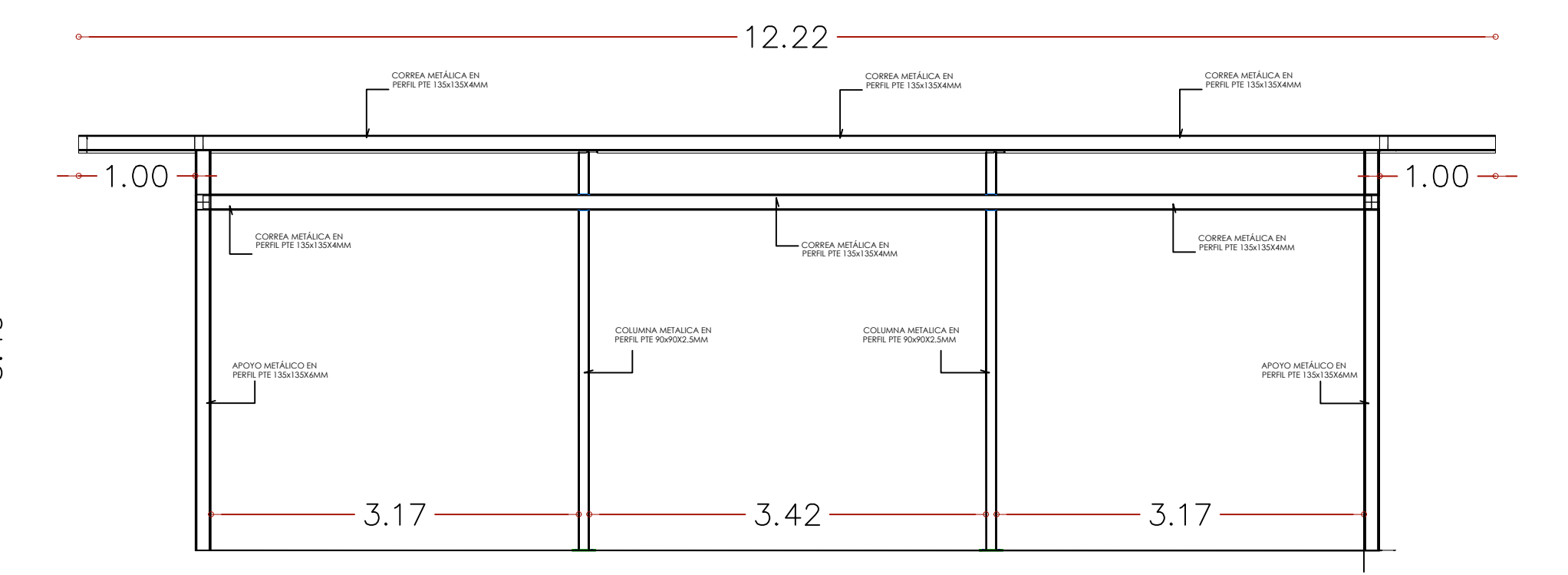
FACHADA PRINCIPAL  
Dimensiones



FACHADA PRINCIPAL  
Materiales



FACHADA POSTERIOR  
Dimensiones



FACHADA POSTERIOR  
Materiales

PROYECTO:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA "SALÓN COMUNAL TIPO"

PROPIETARIO:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
NIT: 800113387-7

DIRECCIÓN:

DISÑO ESTRUCTURAL:

JHON ANDERSON URIBE VÁSQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
M.P. 70202-244955 TLM

ARQUITECTO PROYECTISTA:

XXXXXXXX

ING. GEOTECNISTA:

Héctor XXXXXX  
M.P. XXXXXX TLM

DATOS GENERALES

$f_c = 28 \text{ Mpa}$ ,  $f_y = 420 \text{ Mpa}$   
 $A_a = 0.20$ ,  $A_v = 0.20$ ,  $R_o = 5.0$ ,  $R = 4.5$   
 Suelo Tipo D  
 Disipación de energía : DMO  
 $F_a : 1.40$ ,  $F_v : 2.0$ ,  $q_a = 0.098 \text{ Mpa}$   
 Coeficiente de Uso: 1  
 Coeficiente de Importancia: 1  
 Cota Desplante : N. 0.00 - 0.70  
 C.M Cubierta 0.15 Kn/m<sup>2</sup>  
 C.V Cubierta 0.35 Kn/m<sup>2</sup> P<15%  
 C.V Cubierta 0.50 Kn/m<sup>2</sup> P>15%  
 C.Viento Cubierta 0.40 Kn/m<sup>2</sup>  
 Grado de desempeño elementos  
 No estructurales (A.9.2.3. Bajo)

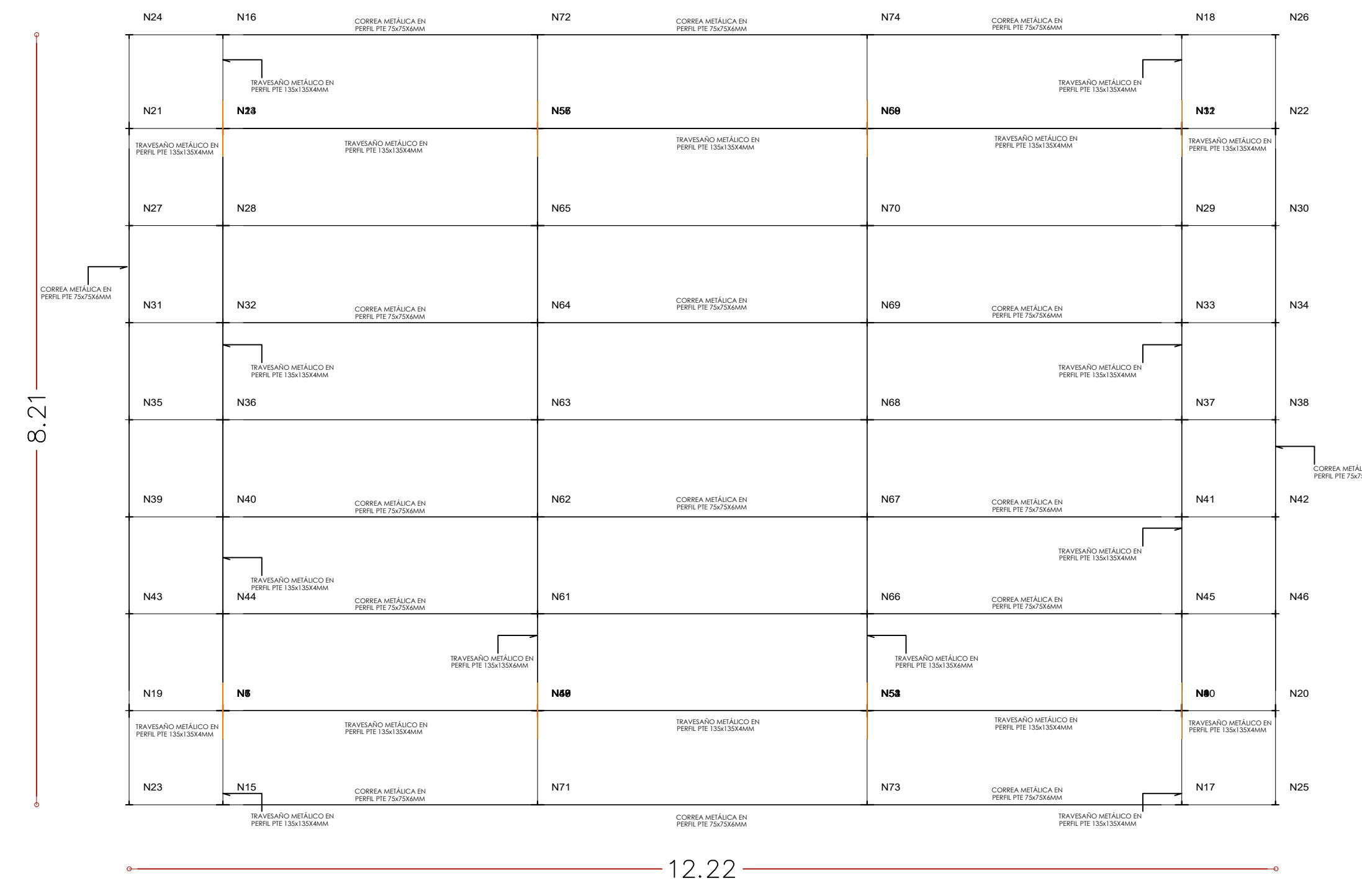
CONTENIDO

PLANTA DE CIMENTACIÓN  
PLANTA DE CUBIERTA  
DETALLES DE CONEXIONES  
VISTA 3D ESQUEMATICA

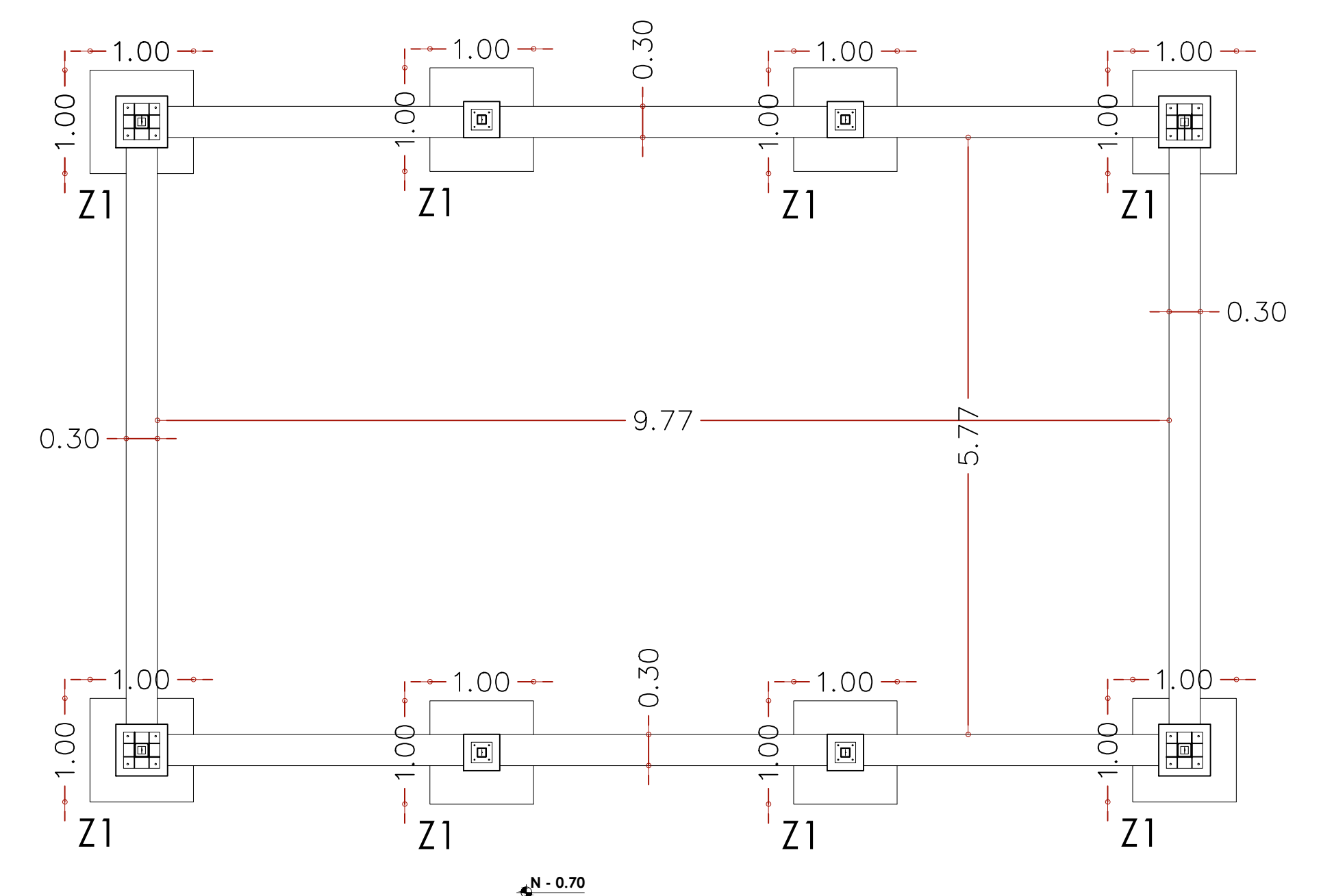
OBSERVACIONES

ESCALA 1:50 FECHA JUNIO 2026

No. PLANO

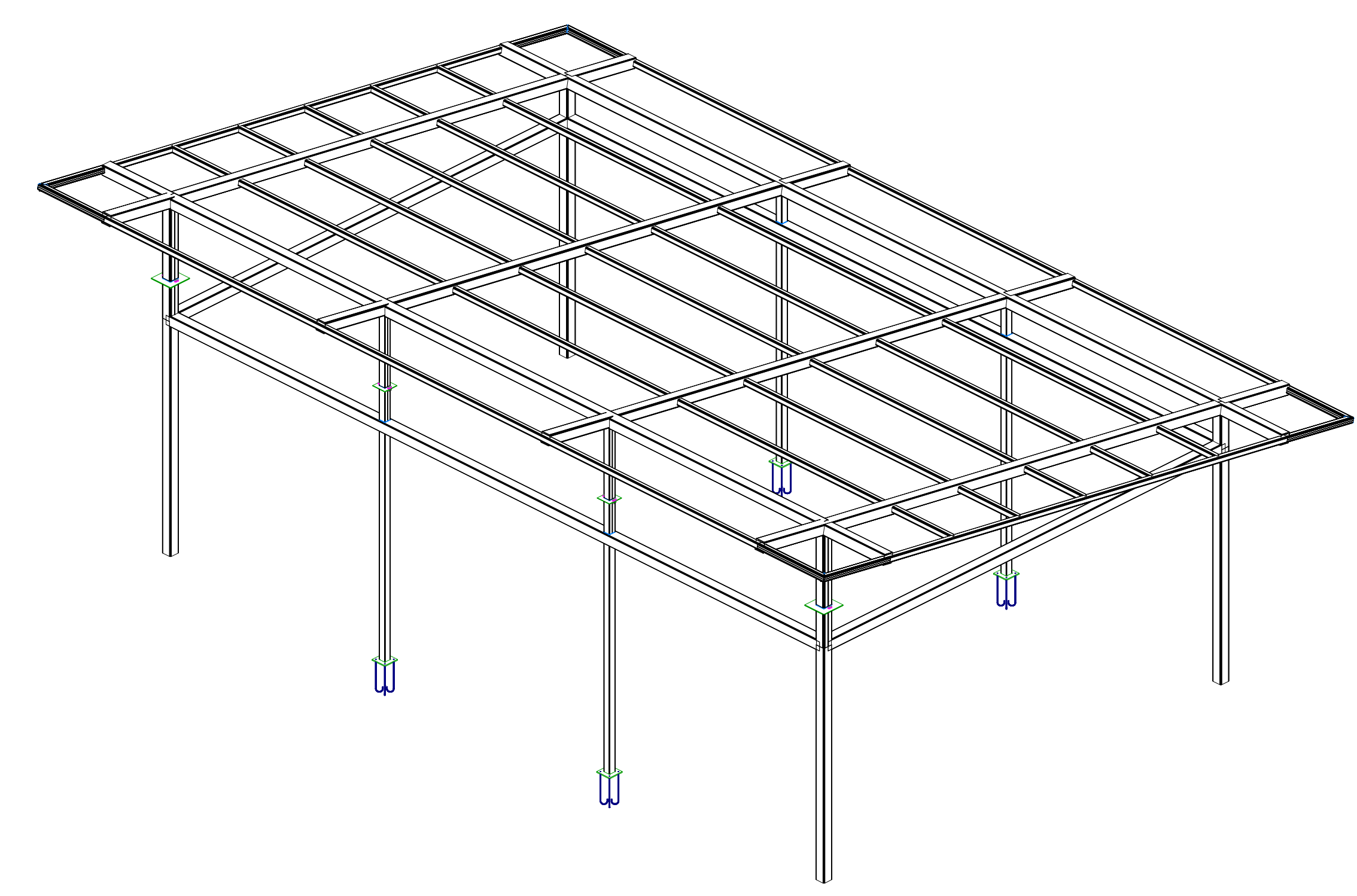


CUBIERTA  
Materiales

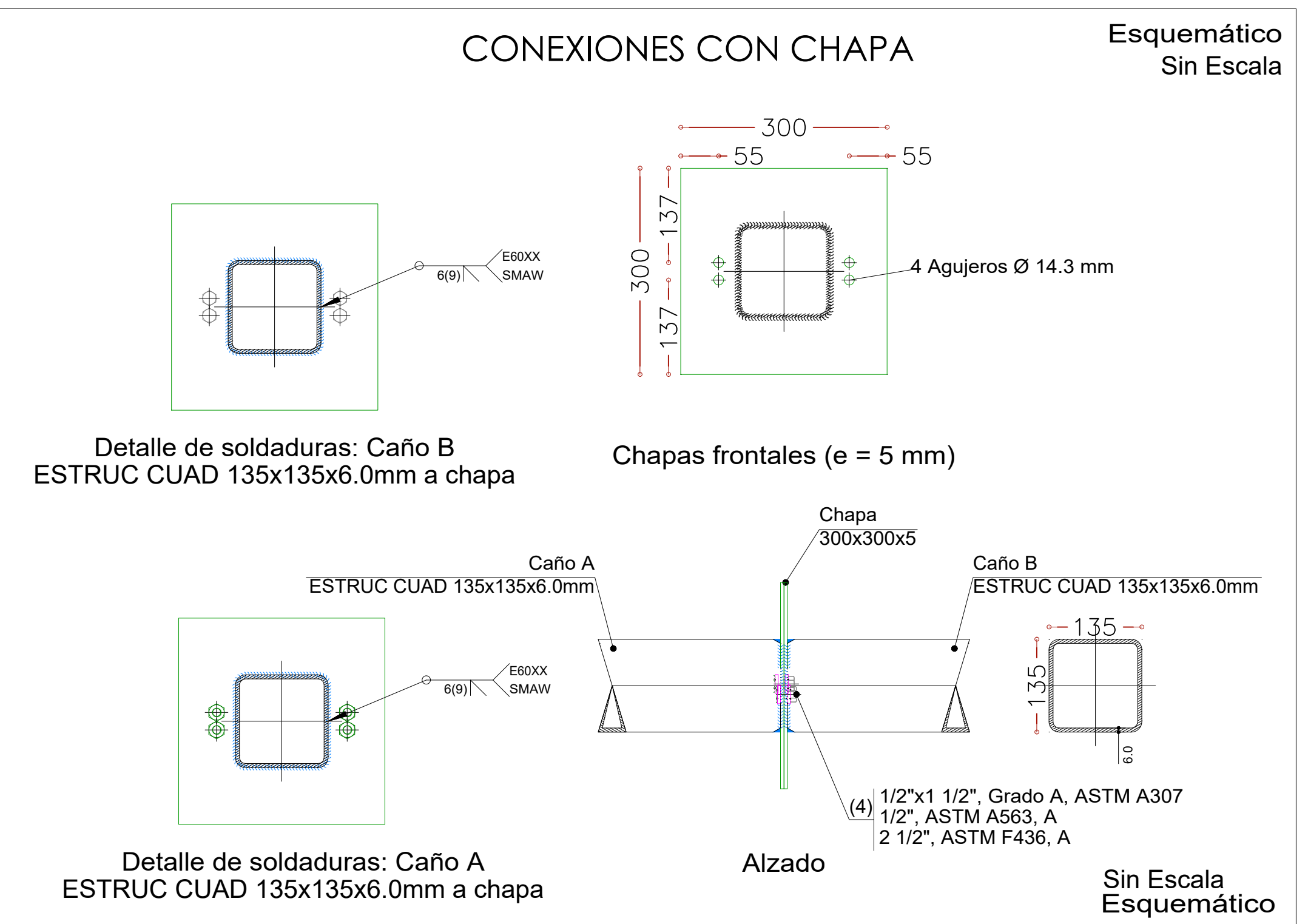
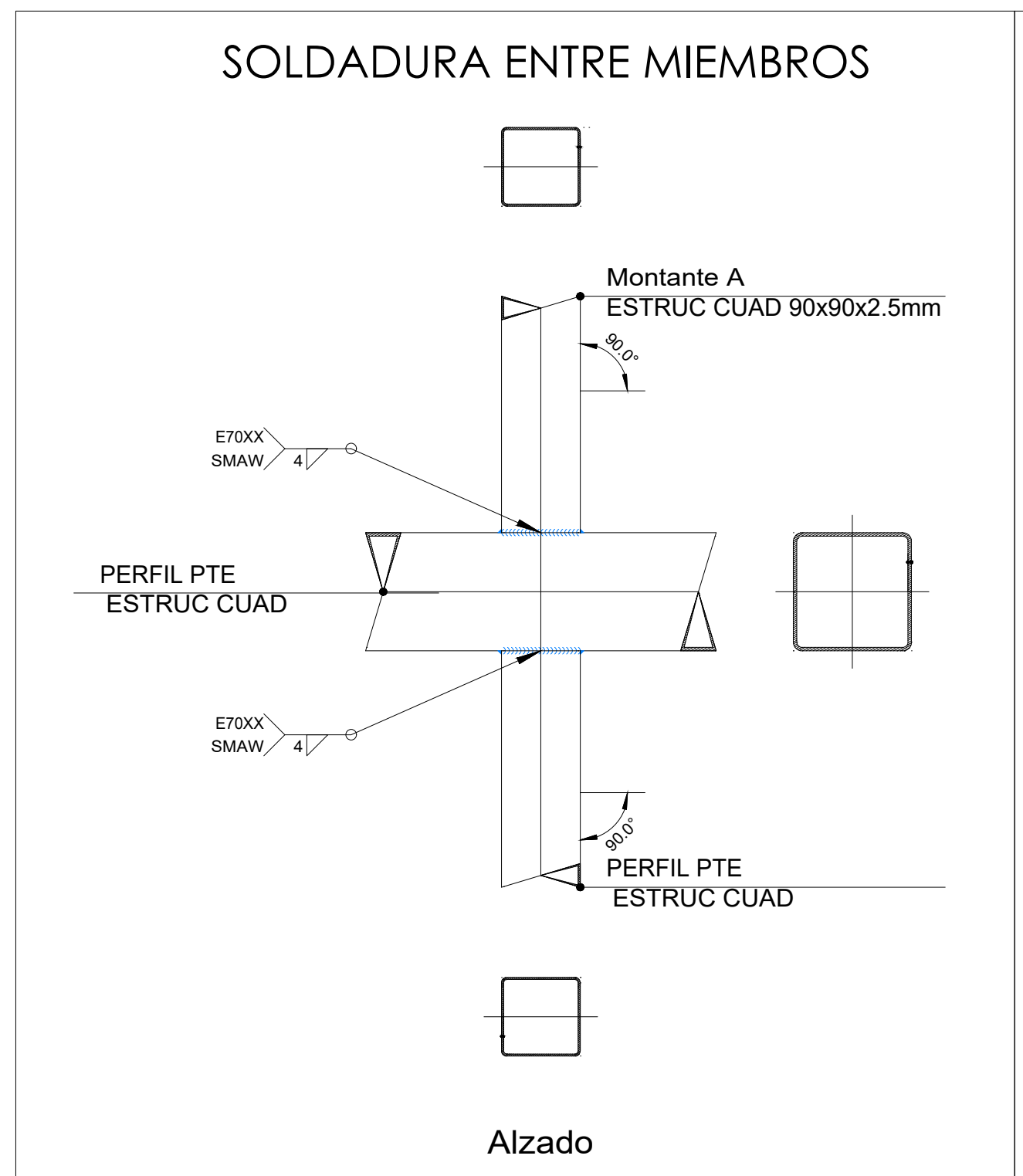
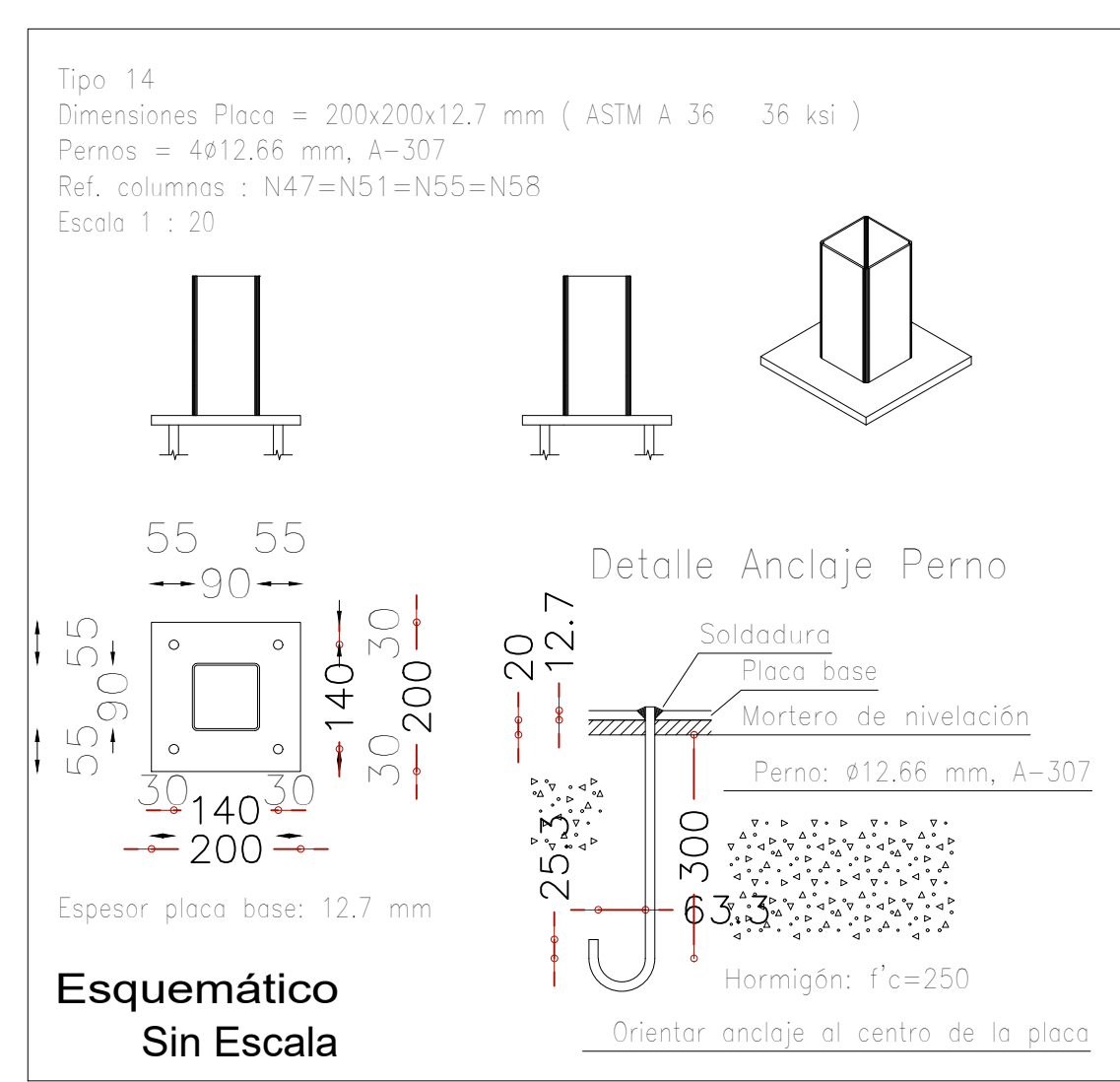
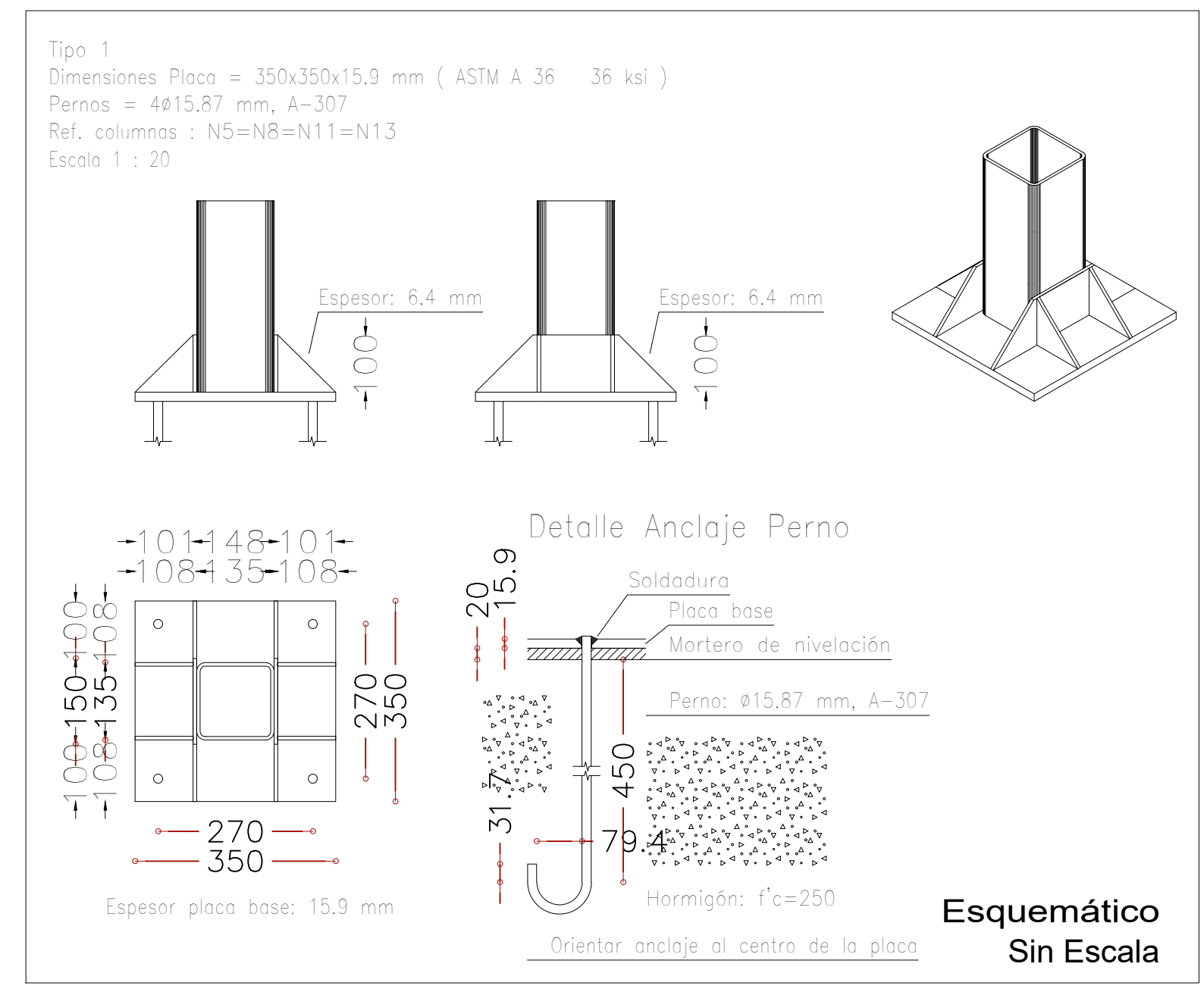
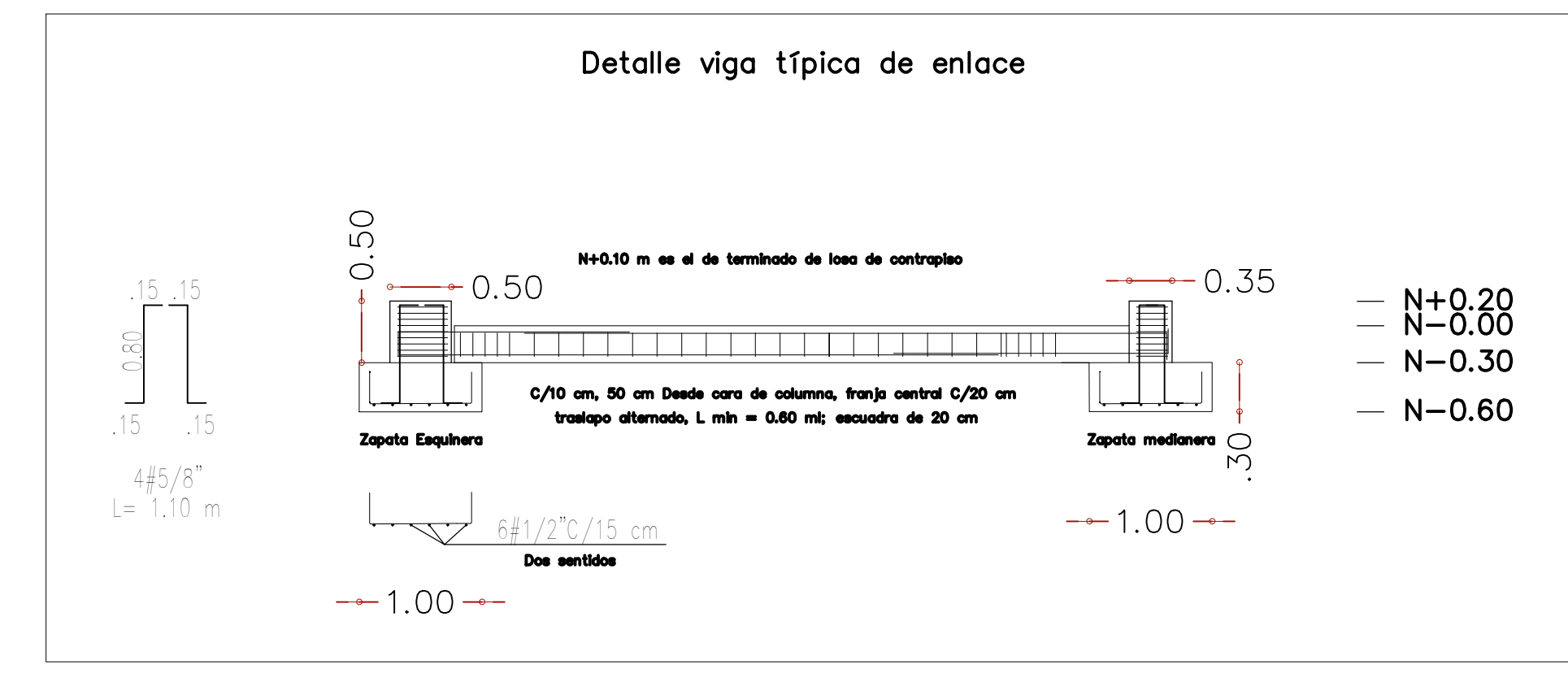




PLANTA CIMENTACIÓN N=-0.70

3D




ESQUEMATICO



	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: F-GJC-008</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha: 24//01/2022</b>	

# ANEXO 3

	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	<b>Código: FR-GD-019</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Fecha: 20/08/2025</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

DE - 100

001104

Ibagué, junio 12 de 2026.

Señores:

**HONORABLES CONCEJALES**

**CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUE**

**gestion\_proposiciones@concejodeibague.gov.co**

**E.S.D**

**ASUNTO:** Respuesta a Proposición No 039-1 del 01 de Junio 1 de 2026 .

Reciban un cordial saludo,


Por medio del presente documento procederemos a emitir respuesta por parte de la Gestora Urbana de Ibagué, respecto a los items 5 y 8 de la Proposición No 039-1 del 01 de Junio 1 de 2026, en los términos expuestos a continuación

**5. SÍRVASE INFORMAR SI LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE PALCOS PARA LOS DESFILES Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO. EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE UBICACIÓN EXACTA, CAPACIDAD, OPERADOR AUTORIZADO, ESQUEMA DE ACCESO Y CRITERIOS TÉCNICOS UTILIZADOS PARA SU UBICACIÓN.**

La Administración Municipal, mediante el Decreto Municipal No. 1000-0286 del 28 de mayo de 2026, dispuso la habilitación de espacios destinados para el desarrollo de actividades de aprovechamiento económico, graderías y demás experiencias comerciales asociadas al 52° Festival Folclórico Colombiano, los cuales fueron puestos a disposición de la Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E. para su administración temporal.

En cumplimiento de dicha disposición, la Gestora Urbana expidió la Resolución No. 100 del 1 de junio de 2026, mediante la cual se abrió convocatoria pública para el otorgamiento de permisos de uso del espacio público para el aprovechamiento económico transitorio durante el Festival Folclórico Colombiano.

Como resultado del proceso de convocatoria pública, el comité evaluador recomendó otorgar el permiso de aprovechamiento económico transitorio al proponente **FUNDATOL**, identificado con NIT 900.238.760-7, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en la convocatoria.

	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	<b>Código: FR-GD-019</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Fecha: 20/08/2025</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

Respecto de la ubicación, capacidad y distribución física de las graderías, estas corresponden a las áreas delimitadas en el Anexo Técnico de la convocatoria y en la ficha técnica de distribución de graderías adoptada por la entidad para el Festival Folclórico Colombiano 2026.

El esquema de acceso y operación contempla las medidas contenidas en la documentación presentada por el operador autorizado, incluyendo plan de ocupación del espacio público, circulación peatonal, ubicación de baños, canecas, mobiliario temporal, plan de manejo de residuos y plan de gestión del riesgo.


Los criterios técnicos utilizados para la habilitación y ubicación de las graderías obedecen a las determinaciones adoptadas por la Administración Municipal en materia de ocupación temporal del espacio público, así como a las condiciones de seguridad, circulación peatonal, manejo de residuos, gestión del riesgo y aprovechamiento económico previstas en la normatividad municipal vigente y verificadas durante el proceso de evaluación técnica adelantado por la Gestora Urbana.

**8. SEÑALE SI EXISTE ALGÚN ESTUDIO TÉCNICO, LOGÍSTICO O DE MOVILIDAD QUE SOPORTE LA UBICACIÓN DE LOS PALCOS Y ESCENARIOS PREVISTOS PARA EL FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO. EN CASO AFIRMATIVO, REMITA COPIA DEL MISMO.**

La Gestora Urbana de Ibagué E.I.C.E, dentro del proceso de convocatoria pública para el otorgamiento de permisos de aprovechamiento económico transitorio durante el 52° Festival Folclórico Colombiano, verificó la presentación de la documentación técnica exigida por la normatividad aplicable, entre ella el plan de ocupación del espacio público, el esquema de circulación peatonal, la ubicación de baños, canecas y mobiliario temporal, así como el plan de gestión del riesgo presentado por el operador seleccionado.


Adicionalmente, la evaluación económica se soportó en la ficha técnica de distribución de espacios de graderías y proyección tarifaria elaborada por la Oficina Operativa e Inmobiliaria de la entidad para la vigencia 2026.

La Gestora Urbana elaboró Informe técnico "DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL 52 FESTIVAL FOLCLORICO, asimismo se anexa el oficio DE-100-001055 del 27 de mayo de 2026, donde se viabilizan las áreas asignadas a la Gestora Urbana para instalación de graderías por parte de la administración municipal, los anteriores documentos serán anexos al presente documento; la información restante atinente a estudios de movilidad o logística para la definición de los recorridos oficiales o de la ubicación general de los eventos del Festival, se encuentran en ESPACIO PÚBLICO ACTA COE-GESTIÓN DEL RIESGO por cuanto tales determinaciones corresponden a las dependencias competentes de la Administración Municipal en el marco de la planeación integral del evento.

	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b>	<b>Código: FR-GD-019</b>
	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Versión: 02</b>
	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Fecha: 20/08/2025</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>



Como soporte técnico del proceso de aprovechamiento económico del espacio público se anexan la ficha técnica de distribución de graderías 2026, el plan de ocupación del espacio público y los demás documentos técnicos aportados por el operador autorizado y verificados por la entidad dentro del proceso de convocatoria pública.

Cordialmente,

  
**CARLOS JOSE CORRAL ALBARELLO**  
**Gerente GESTORA URBANA IBAGUÉ E.I.C.E**

Anexos: anexos (72)  
 Proyectó: Laura Naranjo G- Abogada contratista Oficina Jurídica y de contratación  
 Revisó: Fabian Guerrero Santos- Jefe Oficina Jurídica y de contratación  
 Aprobó: Martha Piedad Echeverry Carvajal- Jefe Oficina operativa e inmobiliaria



	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>Código: F-GD-</b>	
		<b>Informe</b>	
	<b>Fecha: 16/08/2021</b>		

VISITA TÉCNICA	X	SEGUIMIENTO		FINAL	
----------------	---	-------------	--	-------	--

## INFORME TECNICO

### DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES EN EL MARCO DEL 52 FESTIVAL FOLCLÓRICO

**FECHA:** 30 de abril de 2026



**ANTECEDENTES:** – El gerente de la Gestora Urbana de la ciudad de Ibaque, ingeniero Carlos José Corral Albarello, asigna a los profesionales que proyectan el presente informe; con el fin de realizar una inspección técnica para definir los criterios técnicos y verificar alternativas para la instalación de graderías en forma segura y así garantizar la libre movilidad de las personas en el marco del festival folclórico colombiano Versión 52, más exactamente en las áreas destinadas a la ubicación de graderías.

CANTIDAD	PUNTOS DE GRADERIAS	Cantidad de Personas	LARGO	ANCHO	M2
1	MI BANCO	342	15	7,3	109,5
2	AGROGAN	342	14	7,3	102,2
3	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS	162	7,5	7,3	54,75
4	MAXIFRUYER	284	12	6,7	80,4
5	DAVIVIENDA	624	27	7,3	197,1
6	DIAGROTOL	174	10	6,7	67
7	REBAJA	214	8	6,7	53,6
8	LICEO NACIONAL GRADERIA 1	304	20	4,7	94
9	LICEO NACIONAL GRADERIA 2	206	18	4,7	84,6
10	LICEO NACIONAL TARIMA 1	369	22	4,7	103,4
11	LICEO NACIONAL TARIMA 2	369	22	4,7	103,4
12	COLPENSIONES - SURAMERICANA	139	9,5	4,7	44,65
13	COLPENSIONES - SURAMERICANA	138	9,5	4,7	44,65
<b>TOTAL PERSONAS</b>		<b>3667</b>	<b>TOTAL AREA</b>		<b>1139,25</b>

Tabla 1. Zonas asignadas a la Gestora Urbana de Ibaque

### Asistentes

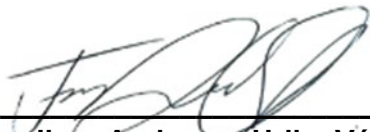
NOMBRE	CARGO / COMUNIDAD
Xóchitl Páramo Zarta	Contratista Oficina De Proyectos Especiales Y Desarrollo Urbano
Juliana Flórez	Contratista Oficina De Proyectos Especiales Y Desarrollo Urbano
Jhon Anderson Uribe Vásquez	Contratista Oficina De Proyectos Especiales Y Desarrollo Urbano

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-	
		Versión: 00	
	INFORME	Fecha: 16/08/2021	

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. La Gestora urbana de Ibaqué con su equipo técnico, administra; verifica, asigna y vigila las zonas que nos han sido asignadas para la ubicación de estructuras livianas en el marco del festival folclórico 52.
2. El proceso para la selección de estas zonas ha sido arduo, concienzudo y sujeto de varias mesas de trabajo y recorridos en campo.
3. La Gestora Urbana de Ibaqué, acompaña este proceso de manera previa con la revisión de diseños y memorias estructurales entregadas por quienes instalan estas graderías, durante el montaje y previo a los eventos; liberando los espacios después de chequear y exigir las medidas máximas de estabilidad, garantizando la seguridad de propios y visitantes.

Cordialmente;





**Ing. Jhon Anderson Uribe Vásquez**  
 Contratista  
 Gestora Urbana de Ibaqué  
 Magister en Ingeniería Civil  
 Énfasis en sismica y Estructuras

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: F-GJC-008</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha: 24//01/2022</b>	

# ANEXO 4



	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</b>	<b>Código: F-GJC-008</b>	
		<b>Versión: 02</b>	
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	<b>Fecha: 24//01/2022</b>	

# ANEXO 5

**citacion**

---

Desde Inspeccion5 justicia Gobierno <inspeccion5@ibague.gov.co>

Fecha Jue 21/05/2026 3:28 PM

Para Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@gestoraurbanaibague.gov.co>

**CITACIÓN**

Ibagué, 21 de mayo del 2026

Abogado  
DIEGO ALEJANDRO SIERRA LIEVANO  
CARLOS JOSÉ CORRAL ALBARELLO  
Gerente Gestora Humana.

Ibagué-Tolima

Radicado: 578b-2025

Sírvase presentarse a esta Inspección, con el fin de llevar la Audiencia Pública, por presunta infracción al **Artículo 135 Numeral 23** conforme al procedimiento establecido en el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

FECHA: 25 de mayo del 2026

HORA: 09:00 a.m.

LUGAR: Barrio Jordán II Etapa Cra. 3ª. Con Calle 70 ESQUINA.

El incumplimiento a la presente citación dará lugar a aplicar lo establecido en el párrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016. *“PARÁGRAFO 1o. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades...”*

Cordial saludo,

**TATIANA ALEXANDRA PRIETO OLAYA**  
Secretaria Inspección Quinta de Policía.

